



Ayuntamiento de Barbastro

Ismael Anía Lahuerta, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.

CERTIFICO:

Que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2021, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 17/2021 del Presupuesto General prorrogado de 2020 (actualmente ya en vigor el de 2021), bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2021-0195 y 2021-0196, de fecha 04 de mayo de 2021.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General prorrogado de 2020 (actualmente ya en vigor el de 2021), y el resto de normativa aplicable.

Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 17/2021, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2021, bajo la modalidad de suplemento de crédito en el del Patronato Municipal de Deportes de Barbastro, financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 88.000,00 €, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
2021 34200 21200	Conservación, reparación y mantenimiento instalaciones deportivas	66.000,00 €
2021 34200 22700	Contrato prestación servicio limpieza	20.000,00 €
2021 34200 22799	Prestación servicio mantenimiento y control instalaciones deportivas	2.000,00 €
TOTAL		88.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	88.000,00 €
TOTAL		88.000,00 €

Segundo. Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 17/2021, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2021, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva."





Ayuntamiento de Barbastro

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el Vº.Bº del Sr. Presidente, en Barbastro a fecha de firma electrónica.

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

